

RESOLUCIÓN "C.D." N° 107 19  
CONCORDIA, 05 ABR 2019

**VISTO:** la nota de fs. 01 presentada por el Secretario Académico y la propuesta del señor Decano de llamar a concurso para la provisión de cuatro (4) cargos de Docente Auxiliar Alumno de fs. 4 agregada al EXP\_FCAD-UER: 0000109/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución "C.S." 419/13 se incorporó a la estructura de la planta docente de esta facultad veinte (20) cargos de Docente Auxiliar Alumno, dedicación simple.

Que el Secretario Académico interesó que se analice la posibilidad de establecer las siguientes pautas para las convocatorias de docentes auxiliares alumnos:

1. Los estudiantes podrán inscribirse en más de una convocatoria, pero solo podrán ser designados en un (1) cargo de Docente Auxiliar Alumno.
2. En ningún caso la sumatoria de los plazos de permanencia en un cargo de Docente Auxiliar Alumno podrá exceder los veinticuatro (24) meses.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta del referido secretario recomendó aprobar el llamado a concurso e incorporar dichas pautas a las convocatorias que se realicen, sin perjuicio de realizar un análisis integral de la Resolución "C.D." N° 130/05 –Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios.

Que la Comisión de Hacienda se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para decidir sobre el particular de conformidad con lo normado en el Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." N° 113/05) y el Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios, Anexo II, de la Resolución "C.D." N° 130/05, modificada por su similar N° 022/07.

Por ello,

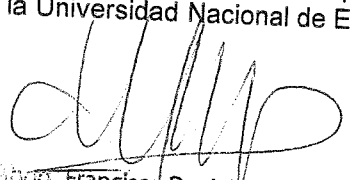
**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

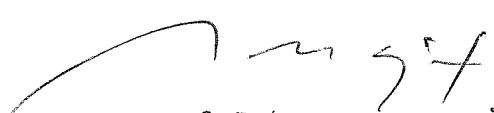
**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso para la provisión de cuatro (4) cargos de Docente Auxiliar Alumno, dedicación simple, para las carreras de Licenciatura en Turismo y Tecnicatura en Turismo, en el área de conocimiento Administración.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar las siguientes pautas que deberá contener la convocatoria del llamado aprobado por el artículo anterior:

- a) Los estudiantes podrán inscribirse en más de una convocatoria, pero solo podrán ser designados en un (1) cargo de Docente Auxiliar Alumno.
- b) En ningún caso la sumatoria de los plazos de permanencia en un cargo de Docente Auxiliar Alumno podrá exceder los veinticuatro (24) meses.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

  
Abog. Francisco Daniel Victorio  
Secretario Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias de la Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

  
Cr. RAÚLA MANGIA  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Administración  
Universidad Nacional de Entre Ríos